

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28020 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de las aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial recogidas en las calles y viales del proyecto de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del Sector Industrial S-5 UA-1 "Oeste", al río Amarguillo, en el t.m. de Consuegra (Toledo). Expediente: VI-001/24-TO.*

En esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA – Plaza España, 1; 45.700 Consuegra (Toledo).

Expediente: VI-001/24-TO

Las características fundamentales de la solicitud son las siguientes:

La Actuación Urbanística, localizada al este de núcleo urbano de Consuegra, cuenta con una superficie bruta aproximada de 19,4 Has.

Se proyecta la ejecución de una red de saneamiento de tipo separativo:

- Red de saneamiento de aguas fecales, dimensionada en tubería de PVC corrugado Ø 315 recogerá las correspondientes acometidas de las parcelas y discurrirá por gravedad en dirección norte, canalizando el vertido hasta el emisario existente en un pozo de conexión localizado con Coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS89) X(30): 448.970; Y: 4.368.276, paralelo al río Amarguillo por la margen derecha, que discurre hacia la EDARU de Consuegra.

- Red de saneamiento de pluviales estará formada por colectores de PVC Ø 400, 630 y HA Ø 800, 1.200 y 1.500, que irán conduciendo las aguas recogidas por los sumideros e imbornales de las superficies pavimentadas, así como de las cubiertas de las edificaciones industriales que integrarán la actuación. El emisario de aguas pluviales discurrirá en dirección norte, paralelamente al anterior de aguas fecales, hasta su vertido al río Amarguillo, debido a la imposibilidad técnica de conectarlo a la red de saneamiento municipal.

Las instalaciones de depuración se pretenden ubicar en la parcela 25 del polígono 21 en el t.m. de Consuegra (Toledo) y constará de los siguientes elementos.

- Se dispone un tanque de tormentas, vallado perimetralmente, para la retención de sólidos, grasas, flotantes y arenas dimensionado para un caudal de tratamiento de 1.546,26 l/s, equivalente al máximo circulante por el emisario de aguas pluviales (red separativa) en el periodo de retorno de 10 años considerado.

El tanque de tormentas, fabricado en hormigón armado HA-30, presenta unas dimensiones en planta de 25 x 7 metros y altura libre o calado de 2,5 m.

Asimismo, en su diseño se incorporará:

Una reja de retención de sólidos finos de 10 mm de luz de paso y limpieza manual.

Una pantalla deflectora de retención de flotantes con extracción manual.

Un desarenador, por gravedad, dimensionado para un tiempo de retención superior a 3,5 minutos a caudal máximo y una velocidad ascensional inferior a 35,0 m³ /h/m², lo que supone un volumen de útil de 350 m³ y una superficie de desarenado de 175 m².

El vaciado de los sólidos, grasas y arenas retenidos, se realizará mediante un grupo de bombeo compuesto por (1+1R) bombas sumergibles, capaces de suministrar un caudal de 30 m³ /h, lo que supone que serán capaces de vaciar el volumen retenido en un máximo de 11,7 h.

- A la salida del tanque de tormentas, se dispondrá de un pozo de control y toma de muestras ubicado en un punto con coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS89) X(30): 449.219; Y: 4.368.020.

Posteriormente y mediante un emisario fabricado en hormigón armado vibro prensado de Ø 1.200 y 390 m de longitud, se evacuará el efluente hasta el punto de vertido en el río Amarguillo.

Antes del vertido del emisario de aguas pluviales al río Amarguillo, se produce el cruzamiento de este con el emisario de la red de saneamiento DN 315, que discurre por la margen derecha del cauce. Del plano con la sección transversal de dicho cruzamiento remitido, se deduce que no existe interferencia entre ambas conducciones debido a la profundidad del trazado del emisario municipal de aguas residuales.

Para el diseño de la obra de incorporación al cauce del efluente, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las obra o aleta de vertido se efectuará de manera favorable al sentido de la corriente, siendo el ángulo de incorporación de la conducción al cauce menor de 90°, de manera que el flujo interfiera lo menos posible en el caudal que circule en ese momento por el cauce afectado.

- La obra de incorporación quedará perfectamente enrasada con el margen del cauce, y no supondrá, por tanto, obstáculo alguno al libre circular de las aguas.

- El punto de vertido no quedará sumergido al menos, para la avenida de 100 años de periodo de retorno.

- Se protegerá con escollera la ribera y lecho del cauce en las inmediaciones del punto de vertido.

- La presencia de la conducción se advertirá mediante la colocación de banda señalizadora.

Según la declaración de vertido remitida, el efluente depurado con un volumen máximo anual de 57.384 m³ se pretende verter en el cauce del río Amarguillo, en un punto de vertido con Coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS89) X(30): 448.983; Y: 4.368.290, donde los parámetros cualitativos del efluente una vez depurado, previamente a su vertido al dominio público hidráulico, no deberán sobrepasar, al menos, los siguientes valores límite de emisión:

DBO5 Menor o igual que 15 mg/l

DQO Menor o igual que 75 mg/l

Sólidos en Suspensión Menor o igual que 35 mg/l

Grasas y Aceites Menor o igual que 10 mg/l

Hidrocarburos Totales Menor o igual que 5 mg/l

Sólidos groseros y flotantes Ausencia

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata. El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A.

Ciudad Real, 15 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250035406-1